

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila 4	Un trimestre . . . . . 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea . . . . . 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre . . . . . 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año . . . . . 4.000 »	

Número 2.366

### DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

#### UNIDAD DE RECAUDACION

*D. Fernando Romera Arrabal, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Avila.*

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

PROVIDENCIA : En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendiéndose que, la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Núm. Certificación	Apellidos y Nombre	Concepto	Domicilio	Importe total
84-0000033	Martin Martin, Priscila	S.E.N.P.A.	Cabezas del Pozo	180.862
89-0000037	Diaz Santos, Valero Abilio	S.E.N.P.A.	Fuentes de Año	392.170

En cumplimiento del artículo 101 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles el plazo establecido en el mencionado artículo, es decir, si en el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediatamente hábil posterior, y si aparece publicado entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos. Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso en esta Unidad de Recaudación sita en la Delegación de Hacienda o designe domicilio donde poder practicarseles, advirtiéndoles, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, si en

el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente desde la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar más notificaciones que en la forma prevista y regulada en el precepto legal antes citado.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva durante el primer año de ejecución.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en esta Delegación de Hacienda.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de esta liquidación, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Costas de procedimiento: La Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Avila, 21 de junio de 1989. El jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando Romera Arrabal.

Número 1.988

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila.*

EXP. NUM. 1.604 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN DIEGO ALVARO A NOMBRE DE IBERDURO, SOCIEDAD ANONIMA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDURO, S.A, en solicitud de autorización para la instalación de un CT en DIEGO ALVARO, cuyas características principales son las siguientes:

CT tipo B-2, de 250 KVA de potencia; tensiones: 15.000 ± 5 por 100, 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 23 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.035

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.589 E

CENTRO DE TRANSFORMACION NUMERO 1 EN AVILA, POLIGONO INDUSTRIAL «LAS HERVENCIAS», A NOMBRE DE IBERDURO, S.A.

Resolucion administrativa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDURO, S.A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicios Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, Sociedad Anónima, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de Transformación en Avila, Polígono

Industrial «Las Hervencias», número 1; prefabricado de hormigón; de 2 × 630 KVA de potencia; tensiones: 15.000 ± 5 por 100 - 380/220 V; con seccionador tripolar con mando y fusibles APR. Siendo su presupuesto de 3.500.417 pesetas.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 27 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 1.989

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.605 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-CA EN ALTA TENSION SUBTERRANEA EN CEBREROS A NOMBRE DE IBERDURO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDURO, S.A, en solicitud de

autorización para la instalación de una LAT en CEBREROS, cuyas características principales son las siguientes:

LAT subterránea, a 15 KV, de 222 metros de longitud; conductor P3PFV 12/20 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 23 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto-López-Guerrero*.

Número 2.066

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio de Hacienda de Avila.*

#### NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto por el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a continuación se transcriben las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, modificados por Real Decreto 338/85, de 15 de marzo, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

- N.º expediente: 7331/88.
- N.º liquidación: 70.022/89.
- Apellidos y nombre: Dios Huerta, Tomás de.
- Domicilio: Avila.
- Importe: 2.064 pesetas.

Avila, 2 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *Lorenzo Palomo Alvarez*.

Número 2.113

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.697 E

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Casillas.

EMPLAZAMIENTO: Casillas.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: CT de 75 KVA de potencia, tipo intemperie; tensiones, 15.000 ± 5 por 100, 380/220 V; con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

PRESUPUESTO: 898.942 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 31 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.139

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Avila*

#### A V I S O

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE VENTA DE SAN VICENTE, ANEJO DE TOLBAÑOS (AVILA)

Acordada por Decreto 256/1988, de 29 de diciembre, la Concentración

Parcelaria de la Zona de VENTA DE SAN VICENTE, término municipal de TOLBAÑOS (Avila), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 1 de junio de 1989 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios y arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado en el artículo 205 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por dados y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán al perímetro de esta zona, que estará formado, en principio, por la parte del término municipal de TOLBAÑOS (Avila), correspondiente al anejo de VENTA DE SAN VICENTE, por tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Avila, 31 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, *José Luis Pujades Martín*.

Número 2.147

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.696 E

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octu-

bre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Casillas.

EMPLAZAMIENTO: Casillas.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: LAT a 15 KV, de 805 metros de longitud; conductor, LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

PRESUPUESTO: 2.329.856 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 31 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.148

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio de Hacienda de Avila*

#### NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto por el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a continuación se transcriben las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, modificados por Real Decreto 338/85, de 15 de marzo, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

— N.º expediente: P-37/88.

— N.º liquidación: 70.045/89.

— Apellidos y nombre: Gutiérrez Izquierdo, Antonio Demetrio.

— Domicilio: Císla (Avila).

— Importe: 513.180 pesetas.

Avila, 2 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *Lorenzo Palomo Alvarez*.

Número 2.168

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.586 E

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE MANIOBRA EN EL BARRACO A NOMBRE DE IBERDURO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDURO, S.A, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de maniobra en «La Paramera», EL BARRARO, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de maniobra en la línea El Burguillo-Navalmoral, a 15 KV, en casetta prefabricada de hormigón PF-201, con entrada y salida en cable subterráneo, con aislamiento de papel de celulosa impregnado de aceites y resinas, envuelto en plomo, tipo P3PFV 12/20 KV de  $3 \times 95 \text{ mm}^2$  A1. Casetta compuesta de dos celdas, en una de las cuales irá alojada una unidad transformadora de 10 KVA para servicios auxiliares, con sus correspondientes fusibles de protección y seccionamiento, y en la otra, un interruptor automático de pequeño volumen, de aceite.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.169

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.587 E

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA SUBTERRANEA EN AREVALO A NOMBRE DE IBERDURO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDURO, S.A, en solicitud de autorización para la instalación de una LAT subterránea en Plaza de Toros, AREVALO, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de alta tensión, a 24 KV, de 136 metros de longitud; conductor P3PFV.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.200

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.590 E

#### MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, VILLAR DE MATACABRAS, RASUEROS, SAN CRISTOBAL DE TRABANCOS (AVILA), A NOMBRE DE IBERDURO, S.A.

Resolución administrativa por la que se hace pública la autorización ad-

ministrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDURO, S.A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicios Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a IBERDUERO, Sociedad Anónima, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: LAT, a 15 KV, aérea, de 13.118 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente. Siendo su presupuesto de 20.845.000 pesetas.

**DECLARAR**, en concreto, la UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 7 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.203

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

### *Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.688 E

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:** IBERDURO, Sociedad Anónima.

**EMPLAZAMIENTO:** «Los Guijarejos», MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.

**FINALIDAD:** Suministro de energía a la zona para riegos.

**CARACTERISTICAS:** LMT a 45 KV, de 13.672 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

**PRESUPUESTO:** 31.620.869 pesetas.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.204

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

### *Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.689 E

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:** IBERDURO, Sociedad Anónima.

**EMPLAZAMIENTO:** CANDELEDA - EL HORCO.

**FINALIDAD:** Suministro de energía a la zona.

**CARACTERISTICAS:** LAT a 45 KV, de 1.187 metros de longitud; conductor LA-110; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

**PRESUPUESTO:** 25.155.270 pesetas.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Burghondo*

#### ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE 1989

Publicado en este Boletín el acuerdo plenario de 13 de abril, por el que se aprueba el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio económico de 1989, y transcurrido el plazo reglamentario sin que haya sido presentada reclamación ni observación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 se hace público el resumen por capítulos del referido presupuesto:

#### ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
1.º Impuestos directos ...	9.186.222
2.º Impuestos indirectos ...	1.371.488
3.º Tasas y otros ingresos ...	12.105.296
4.º Transferencias corrientes ...	9.586.310
5.º Ingresos patrimoniales ...	1.364.695
6.º Enajenación de inversiones reales ...	6.209.703
7.º Transferencias de capital ...	8.980.000
<b>TOTAL INGRESOS</b> ...	<b>48.803.714</b>

## ESTADO DE GASTOS

1.º Remuneración de personal .....	11.974.877
2.º Compra de bienes corrientes y de servicio ..	15.012.077
3.º Intereses .....	1.500.000
4.º Transferencias corrientes .....	237.008
5.º Inversiones reales ....	18.589.537
6.º Variaciones de pasivos financieros .....	1.490.215
<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>48.803.714</b>

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto-Ley 781, de 18 de abril, se publica la «Plantilla de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 1989»

## A) Funcionarios de carrera

1. Funcionarios de Habilitación: Secretaría, una plaza, en agrupación.
2. Funcionarios de la Corporación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar, una plaza. Escala de Administración Especial. Subescala: de Servicios Especiales: Alguacil-Servicios Varios, una plaza.

## B) Personal laboral fijo

Conductor encargado de vehículo motobomba, una plaza.

## C) Personal laboral de duración determinada

Operario del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, una plaza, a dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burgohondo, a 30 de mayo de 1989.  
El Secretario, *ilegible*.

—2.047

Ayuntamiento de  
Arenas de San Pedro

## ANUNCIO

*Objeto.*—Será objeto de este concurso la adjudicación de la explotación del bar de la estación de autobuses, de propiedad municipal, sito en el Paseo del Pintor Martínez Vázquez, por un plazo de cinco años, que comenzará a regir a partir de la fecha de adjudicación definitiva y terminará el día 31

de diciembre de la quinta anualidad de explotación.

*Tipo de licitación.*—El tipo de licitación que servirá de base en este concurso será de 300.000 pesetas anuales, pagaderas en el plazo de un mes de la adjudicación definitiva, incrementándose esta cantidad en un 10 por 100 del precio acumulado del año anterior en los años sucesivos.

*Fianza.*—La fianza provisional que habrá de constituir el ofertante será del 3 por 100 del tipo base; la definitiva será del 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

*Presentación y apertura de pliegos.*—Las proposiciones se presentarán de las 9,00 a las 13,00 horas, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», en oficinas municipales, siendo la apertura de las mismas a las 13,30 horas del último día de admisión de propuestas.

*Obligaciones de adjudicatario.*—Las propuestas deberán contener el compromiso de dotar al servicio de bar de la correspondiente cafetera; cámaras o armarios frigoríficos, mesas, sillas y demás vajilla y utensilios, tanto del bar como de la cocina de la que está dotada.

Serán también obligaciones del adjudicatario, la apertura y cierre de todas las instalaciones de la estación de autobuses, que será a partir de media hora antes de la salida del primer autobús y las 22,00 horas, como máximo, pudiéndose modificar este horario por el Ayuntamiento cuando se estime necesario para la prestación de un servicio mejor.

Igualmente, será obligación el cuidado, vigilancia y limpieza de todas las instalaciones.

Serán de cuenta del adjudicatario, el pago de todo el personal necesario para la explotación del bar e instalaciones, consumo de fluido eléctrico de las mismas, servicio telefónico y cuantos impuestos lleve aparejado la explotación de éstos.

*Explotación del bar.*—El Ayuntamiento se compromete a dotar al servicio de bar de la correspondiente barra de fábrica, calentador y fregadero en la cocina.

El adjudicatario deberá tenerlo siempre bien surtido de bebidas y aperitivos, pudiendo expender comidas y bocadillos, así como instalar hasta un máximo de ocho veladores con sillas, tanto en el interior como en el exte-

rior del recinto, que deberá retirar a la hora del cierre de la estación.

*Lista de precios.*—La lista de precios debidamente visada por el organismo pertinente y la Alcaldía, deberá estar a la vista del público.

*Mejora de instalaciones.*—Todas las obras que el adjudicatario desee realizar en las instalaciones existentes, y que supongan mejoras de las mismas, previa autorización por el Ayuntamiento, lo serán por su propia cuenta, revirtiendo éstas, sin indemnización, a la entidad propietaria al finalizar el contrato.

*Resolución del contrato.*—Serán causas de rescisión del contrato, con pérdida de la fianza y todo derecho del adjudicatario:

a) El impago del importe de cualquier anualidad, dentro del plazo marcado, sin perjuicio de perseguir su cobro por la vía correspondiente.

b) El incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento, limpieza y vigilancia de todas las instalaciones.

c) Las reiteradas quejas de los usuarios sobre la falta de cuidado y aseó de las instalaciones.

d) Los excesos en los precios del servicio de bar, malos tratos a los clientes y cualquier otra causa no enumerada, que por su gravedad e importancia pudiera ser considerada por la Corporación como merecedora de dicha rescisión.

Arenas de San Pedro, a 24 de mayo de 1989.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.050

Ayuntamiento de  
San Juan de Gredos

En virtud de acuerdo del Pleno de esta Corporación de 2 de mayo de 1989, se da publicidad a las siguientes:

**BASES PARA LA CONTRATACION DE UN OBRERO NO CUALIFICADO A TIEMPO PARCIAL, POR UN AÑO**

*Primera.*—La contratación laboral temporal es para realizar las tareas de alguacil y aquellas otras que no requieran una cualificación especial para su desarrollo, por un tiempo de un año, bajo la modalidad contractual de trabajo a tiempo parcial, media jornada, con la retribución de la parte correspondiente al salario mínimo interprofesional.

*Segunda.*—La selección se hará mediante méritos, consistentes en:

- Haber tenido relación laboral con el Ayuntamiento: 3 puntos.
- Conocimientos de mecanografía: 1 punto.
- Graduado Escolar: 2 puntos.
- Bachiller superior o equivalente: 3 puntos.
- Estar empadronado en el municipio: 1 punto.

*Tercera.*—Las instancias, dirigidas al señor Presidente, se presentarán en el Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales, a partir de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 1952.

Además, presentarán los siguientes documentos justificativos de los méritos exigidos:

- Fotocopia del DNI.
- Certificación de haber tenido relación laboral con este Ayuntamiento.
- Fotocopia compulsada de los títulos que manifieste poseer.
- Certificación de empadronamiento.
- Cualquier otro documento que acredite los méritos propuestos.

*Cuarta.*—La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación el día undécimo natural, a contar del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

*Quinta.*—El tribunal calificador estará formado por:

- Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en que delegue.
- Vocales: dos concejales de la Corporación.
- Secretario: el de la Corporación.

*Sexta.*—La valoración de los méritos se realizarán el día duodécimo natural, a contar del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

*Séptima.*—Los criterios de selección serán los siguientes:

- Tener mayor número de puntos de acuerdo con los méritos exigidos.

*Octava.*—El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera en el plazo de tres días naturales.

*Novena.*—Si los días de finalización de plazo o actuación obligada fuesen festivos, se pasará al siguiente hábil. San Juan de Gredos, 30 de mayo de 1989.

El Alcalde, *José López.*

—2.051

#### Ayuntamiento de Arévalo

#### A N U N C I O

En virtud de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de GUARIDA de la POLICIA LOCAL, esta Alcaldía aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pertinentes pruebas selectivas, en la siguiente forma, por orden de presentación de instancias:

#### ADMITIDOS

Don Eduardo Tejada García.  
Don Ramiro Antonio Castelló.  
Don José Antonio Garzón Casado.  
Don Florencio Marcos Carpizo Vallejo.  
Don José Luis Suárez Martín.  
Don Andrés Martín Calléjo.  
Don Francisco Javier González Alonso.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.  
Lo que se hace público, por plazo de quince días, para formular reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 30 de mayo de 1989.  
El Alcalde, *Luis A. Antonio Martín.*

—2.052

#### Ayuntamiento de San Juan del Olmo

#### A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta de enajenación del inmueble conocido por «Pajar del Toro», actualmente solar, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En San Juan del Olmo, a 27 de mayo de 1989.

El Alcalde, ilegible.

—2.053

#### Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

#### E D I C T O

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1988, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan expuestas al público, en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Alamo, a 31 de mayo de 1989.

El Alcalde, *ilegible.*

—2.058

## Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

A N U N C I O  
PRESUPUESTO UNICO

Aprobado definitivamente por esta Corporación el presupuesto único para el ejercicio de 1989, nivelado en ingresos y gastos, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

## INGRESOS

## GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS	CAP.	DENOMINACION	PESETAS
	<b>A) Operaciones corrientes</b>			<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos .....	400.527	1	Remuneración del personal .....	221.451
2	Impuestos indirectos .....	115.779	2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.322.549
3	Tasas y otros ingresos .....	501.909	3	Intereses .....	—
4	Transferencias corrientes .....	831.568	4	Transferencias corrientes .....	—
5	Ingresos patrimoniales .....	72.217		<b>B) Operaciones de capital</b>	
	<b>B) Operaciones de capital</b>			<b>B) Operaciones de capital</b>	
6	Enajenación de inversiones reales ..	—	5	Inversiones reales .....	2.016.000
7	Transferencias de capital .....	640.000	6	Transferencias de capital .....	—
8	Variación de activos financieros ...	1.500	7	Variación de activos financieros ...	—
9	Variación de pasivos financieros ...	1.001.500	8	Variación de pasivos financieros ...	5.000
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>3.565.000</b>		<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>3.565.000</b>

En Mediana de Voltoya, a 31 de mayo de 1989.  
El Presidente, *ilegible*.

—2.059

## Ayuntamiento de Navalacruz

## PRESUPUESTO GENERAL

En sesión de 30 de mayo, el Pleno ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico de 1989. Lo que por medio del presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la Secretaría Municipal, durante el período indicado, podrá examinarse el Presupuesto, y contra el mismo, dirigidas al Pleno del Ayuntamiento, podrán las personas y entidades a que se refiere el artículo 151 de la citada ley, fundamentadas en las causas a que se refiere el mismo precepto, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Navalacruz, a 31 de mayo de 1989.

El Secretario, *ilegible*.

—2.060

Ayuntamiento de  
Berrocalejo de Aragona

## A N U N C I O

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de parte de una finca denominada «Cercado», se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas;

a) Plazo de la información pública: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Berrocalejo de Aragona, a 31 de mayo de 1989.

El Presidente, *ilegible*.

—2.061

Ayuntamiento de  
El Barco de Avila

## E D I C T O

En la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y por espacio de

UN MES, se halla expuesta al público la Ordenanza Fiscal que a continuación se detalla, y que ha sido aprobada su modificación de tarifas en la sesión del Pleno de 16 de mayo de 1989:

ORDENANZA FISCAL N.º 26:  
TASA SOBRE CASSETAS, BARRACAS Y PUESTOS DE FERIAS.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, a fin de que el correspondiente expediente pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo.

El Barco de Avila, a 23 de mayo de 1989.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.062

## Ayuntamiento de Navahondilla

## A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón de Abastecimiento de agua del 4.º trimestre de 1988, se expone al público durante el plazo de un mes para posibles reclamaciones.

En Navahondilla, a 29 de mayo de 1989.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.079